



Resolución Jefatural

Lima, 04 NOV 2021

N° 295 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 8243-2021-INDECI/6.1 de fecha 29 de octubre del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 374-2021-INDECI/45.0 de fecha 27 de octubre del 2021, de la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 280-2021-INDECI, de fecha 14 de octubre del 2021, se le otorgó el uso adelantado de goce vacacional desde el 25 de octubre hasta el 08 de noviembre del presente año a la señora Judith Antonia Ramos Campos, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI -Ucayali, encargando el puesto al señor Jesús Josué Domínguez Palpa;

Que, mediante el Memorándum N° 374-2021-INDECI/45.0 de fecha 27 de octubre del 2021, la señora Judith Antonia Ramos Campos, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ucayali solicitó la suspensión del uso adelantado de goce vacacional por necesidad de servicio, así como también se dé por concluida la encargatura del señor Jesús Josué Domínguez Palpa;

Que, a través del Memorándum N° 8243-2021-INDECI/6.1 de fecha 29 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite la solicitud de la señora Judith Antonia Ramos Campos, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ucayali; así como también solicita se realice las acciones necesarias;



Resolución Jefatural N° 295 - 2021-INDECI

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal con eficacia anticipada mediante el cual se suspenda el uso adelantado del goce vacacional desde el 27 de octubre de 2021, de la señora Judith Antonia Ramos Campos, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI –Ucayali; así como también se dé por concluida la encargatura del señor Jesús Josué Domínguez Palpa;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar con eficacia anticipada al 27 de octubre de 2021, la suspensión del goce vacacional de la señora Judith Antonia Ramos Campos, debiendo reincorporarse a sus labores como Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ucayali.

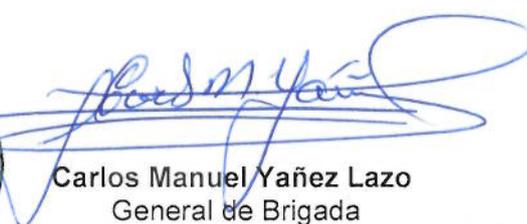
Artículo 2.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 26 de octubre de 2021, la encargatura de funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali, del señor Jesús Josué Domínguez Palpa, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 280-2021-INDECI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil